

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
6	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorios.	-	413 Comandancia (Gerona). Servicio de Policía Judicial. Jefe de Equipo.
7	B-1	Subteniente o Brigada.	Curso Básico de Circulación y Tráfico. Especialidad Oficinas. Diploma de Información.	-	PLM. IV Sector de Tráfico (Barcelona).
8	B-1 2.ª convocatoria	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. 511 Comandancia (Alava).
9	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Básico de Circulación y Tráfico. Especialidad Oficinas.	-	PLM. Agrupación de Tráfico (Madrid). Jefatura de Material.
10	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). 2.ª Sección de Estado Mayor.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8850 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso de méritos convocado el 19 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), para provisión de dos plazas de Titulado superior con personal laboral fijo.*

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos publicada por Resolución de 10 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se eleva a definitiva dicha lista, quedando integrada por los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre: Sevilla Portillo, Alfonso. Documento nacional de identidad: 37.719.783. Número de plaza solicitada: Una.

Apellidos y nombre: Chenlo Romero, Faustino. Documento nacional de identidad: 35.409.743. Número de la plaza solicitada: Dos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8851 *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca a los aspirantes a plazas de Ordenanzas y Operadores/as de la plantilla de personal laboral del Departamento a celebrar pruebas selectivas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.3.4 de la convocatoria del concurso-oposición para acceder a 14 plazas de Ordenanzas y cuatro de Operadores/as de la plantilla de personal laboral de este Departamento, anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 4 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convoca a todos los aspirantes admitidos que figuran en las listas que se exponen en los tabloneros de anuncios del Ministerio en la calle de Alcalá Galiano, número 10, bajo, plaza de España, 17 y calle de María de Molina, 50, bajo (Secretaría de Estado para la Administración Pública) para realizar las pruebas selectivas correspondientes en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid, el próximo día 25 del corriente mes de abril a las diez horas (Ordenanzas) y a las doce horas (Operadores/as).

El plazo para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, es de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Resolución.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

8852 *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, por la que se hace pública la relación de aprobados.*

El Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocado por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 1 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de conformidad con lo que se dispone en las normas 7.1, 7.2 y 7.3 de la convocatoria y una vez concluido el concurso-oposición, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer pública la relación de aprobados con expresión del número de orden, nombre y apellidos y puntuación total obtenida y que se indica a continuación:

Relación de aprobados

	Puntuación
1. Alfonso Pérez Rodríguez	50
2. José Antonio Gómez Gómez	40
3. Jesús Alegria Alonso	38,4
4. Juan Ruiz Colino	37,5
5. Pilar Franeo Artero	33,1
6. José Ignacio Serrano Renedo	31,6
7. Gloria María Alonso Alarcón	31,5
8. Alejandro de Santos Callejo	29
9. María Emilia Rodrigo González	28,3
10. María Angeles Montero Sánchez	25,8
11. Elena Verduras Ruiz	24
12. José Luis Revilla González	23

2. Quienes figuran en la relación de aprobados deberán presentar en el Consejo de Seguridad Nuclear, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento expedido en el Registro Civil.
- Copia auténtica del título de Enseñanza Superior o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspon-

dientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo u Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

d) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Aquellos que dentro del plazo indicado no presentasen la documentación señalada en el punto anterior, les serán anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos justificados y libremente apreciados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Secretario, José Ignacio Lequerica.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Federico Goded Echeverría.

UNIVERSIDADES

8853 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de integración, seis plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y con el fin de atender las necesidades del personal de Archivos y Bibliotecas,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria, por el sistema de integración, prevista en la disposición transitoria 28.ª de sus Estatutos.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias generales de acceso libre y de integración a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas asciende a 16.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; Estatuto de la propia Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes será por el sistema de concurso oposición.

1.5 En la fase de concurso se valorará conforme a la base 7.1 los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de los Organismos autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, quienes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» estén o hayan estado destinados en la Universidad de Cantabria.

1.6 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

1.6.1 Primer ejercicio: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un test de 100 preguntas con respuestas alternativas de los tres grupos de materias que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución.

1.6.2 Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Primera fase: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación, de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985).

b) Encabezamiento de materias que se redactará libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.

c) CDU. Los opositores podrán utilizar las reglas de Catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase segunda: Redacción de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVIII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de este segundo ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

1.6.3 Tercer ejercicio voluntario y de mérito: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal.

Los idiomas sobre los que versará este ejercicio serán francés o inglés.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.7.1 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena de julio. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y optativamente en el de la Comunidad Autónoma por Resolución del Rectorado en que se aprueben y publiquen las listas de excluidos.

1.7.2 Fase de concurso: La valoración de los méritos habrá de terminarse al menos cuarenta y ocho horas antes de la realización del primer ejercicio de la oposición.

1.8 El Tribunal calificador adaptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

1.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

C) Estar en posesión del título de Ingeniero técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Además de los requisitos anteriores, quienes concurren a estas plazas deberán ser funcionarios de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, tener destino o haber tenido destino en propiedad en la Universidad de Cantabria y no prestar servicios en otras Universidades.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos o en la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Cantabria.

Los aspirantes deberán unir a su instancia certificación de la Sección de Personal correspondiente, en la que se haga constar su situación administrativa el día de la publicación de esta convocatoria.

3.2 En el recuadro referente a «Forma de acceso», los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, correspondiendo a esta convocatoria el sistema de integración.

3.3 En la hoja adjunta referente a «Servicios efectivos prestados», éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en la Escala indicada en la base 2.2 de esta convocatoria.